

sábado 28 de marzo de 2026

La Diputación y el Ayuntamiento de Aljaraque colaboran para que las empresas se adhieran al Sistema Arbitral de Consumo

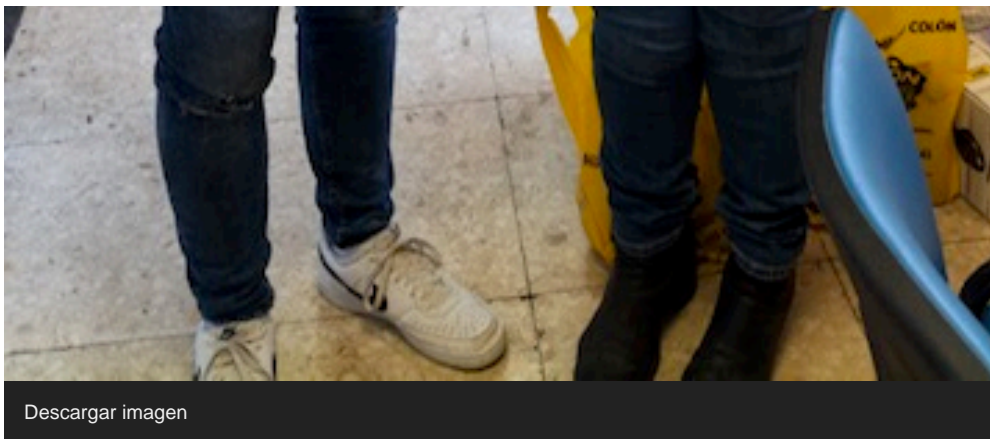
En la provincia de Huelva ya han apostado por este sistema más de 3.500 empresas, de las que más de 50 son del municipio de Aljaraque



La Diputación de Huelva está colaborando con el ayuntamiento de Aljaraque en una campaña para promover la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo (SAC), a través de la Junta Arbitral Provincial, dependiente de la institución provincial, con motivo de difusión de la 'Guía de Actividades Empresariales y Profesionales del Municipio de Aljaraque' (GAEMA).

El alumnado trabajador del Programa de Empleo y Formación 'Jóvenes Gestores de Recursos Humanos' del consistorio está realizando labores de visita al tejido empresarial de Aljaraque para actualización de datos y altas en esta guía. En dichas visitas, los alumnos y alumnas del programa están entregando los trípticos de la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación de Huelva a la persona representante de cada una de las empresas.

La 'Guía de Actividades Empresariales y Profesionales del Municipio de Aljaraque' es una



Descargar imagen

iniciativa de las Áreas de Desarrollo Local y de Consumo del Ayuntamiento de apoyo al tejido empresarial. Una guía virtual en la que toda la vecindad del municipio puede consultar, de una forma fácil y rápida, los datos básicos y de contacto del tejido empresarial de la localidad que, voluntaria y

gratuitamente, han decidido participar.

El objetivo de la colaboración con la Diputación es contribuir a que las empresas o profesionales conozcan y puedan solicitar la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo para resolver los posibles conflictos que se puedan producir, a través de este mecanismo eficaz y gratuito.

En la provincia de Huelva ya han apostado por este sistema más de 3.500 empresas, de las que más de 50 empresas adheridas son del municipio de Aljaraque.

Sistema Arbitral de Consumo y ventajas para las empresas adheridas

El Sistema Arbitral de Consumo es un instrumento extrajudicial para resolver los conflictos entre las personas consumidoras y las empresas/profesionales, que se caracteriza por ser rápido, (el conflicto se tramita en un corto espacio de tiempo, máximo 90 días desde que se inicia el procedimiento arbitral con la admisión de la solicitud de arbitraje). Es voluntario, porque ambas partes se someten libre y voluntariamente al sistema para quedar vinculadas a las resoluciones y gratuito, porque la empresa adherida no paga nada por estar adherida a este sistema, ni por utilizar sus servicios. A ellas se suma su eficacia, porque se resuelve mediante un laudo de obligado cumplimiento equivalente a una sentencia judicial sin necesidad de tener que recurrir a la vía judicial ordinaria.

Además de evitar pleitos largos y costosos, la adhesión tiene otras ventajas para las empresas, ya que incorpora un elemento adicional de calidad a sus productos y servicios y ofrece a las personas consumidoras un plus de garantía en sus compras. También refuerza la confianza de sus clientes y da prestigio, lo que conlleva que los clientes elijan esa empresa.

Las empresas figuran en el censo de empresas adheridas pudiendo ser identificadas fácilmente a través de la web de la Diputación de Huelva, pueden incluir el servicio de arbitraje en su publicidad, y ostentan el distintivo oficial que acredita su adhesión. Por todo ello la adhesión al SAC aumenta la competitividad de las empresas.

Las labores del servicio de Consumo de la Diputación de Huelva van desde la información y orientación a los consumidores; brindar apoyo y fomentar las organizaciones o asociaciones de consumidores; promocionar y gestionar el arbitraje para la solución de quejas o conflictos y llevar a cabo el ejercicio de acciones civiles cuando sea necesario. Además presta colaboración en la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios en el ejercicio de sus competencias y realización de estudios de mercado.